



ASISTENTES

Equipo Decanal

Ilma. Sra. Decana

D^a. Ana Yetano Sánchez de Muniain
Dra. D^a. Isabel Acero Fraile
Dra. D^a. Isabel Buil Carrasco
Dr. D. Jesús Ángel Miguel Álvarez
Dr. D. Ignacio Moralejo Menéndez
Dr. D. Marcos Sanso Navarro
Dra. D^a. María Carmen Trueba Cortés
Dr. D. Jesús Valero Gil

P.D.I.

Acerete Gil, José Basilio
Ansón Lapeña, José Ángel
Díaz Foncea, Millán
Fuentelsaz Lamata, Lucio
González Gil, María Consuelo
Jiménez Martínez, Julio
Mancebón Torrubia, María Jesús
Marzo Navarro, Mercedes
Moneva Abadía, José Mariano
Sáez Pérez, Luis Antonio
Sarto Marzal, José Luis
Vicente Gimeno, Luis Alfonso

P.T.G.A.S.

Bueno Arangay, María del Pilar
Gracia Naval, María Yolanda

Estudiantes

González Rodríguez, Roberto
Martínez Martínez, Ricardo
Olloqui Lázaro, Pedro
Ripeanu, María Nerea

Invitados

Montaner Gutiérrez, Teresa

Excusa su asistencia:

Aguilón García, Luis
Belanche Gracia, Daniel
Brusca Aljarde, María Isabel
Costa Toda, Alicia
Dejo Oricain, Natalia

En Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza a las 11:00 horas en el Salón de Actos del Campus Río Ebro, bajo la presidencia de la Sra. Decana y con la asistencia de los miembros al margen reseñados. Se abordan los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la sesión del 4 de julio de 2025.**
- 2. Informe de la Decana.**
- 3. Aprobación, si procede, de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad 2025. (Objetivo 1.1.1)**
- 4. Aprobación, si procede, de la modificación de la Normativa de Movilidad Internacional. (Objetivo 3.1.3)**
- 5. Aprobación, si procede, del aumento del número de plazas para cursar asignaturas de prácticas en entidades de los estudios de grado en el curso académico 2025-26. (Objetivo 3.1.1)**
- 6. Aprobación, si procede, de la modificación de la memoria de verificación y del proyecto formativo del Grado en International Business. (Objetivo 2.1.2)**
- 7. Elección de la representación del PTGAS en la Comisión Permanente de la Facultad de Economía y Empresa. (Objetivo 3.3.1)**
- 8. Ruegos y preguntas.**

Escobar Urmeneta, María Teresa
Garcés Ayerbe, Concepción
García Lacalle, José Javier
García Ruiz, Pablo
Garrido Martínez, Elisabet
Giménez Nadal, José Ignacio
Hernández Ortega, Blanca Isabel
Jarne Jarne, José Ignacio
Marco Fondevila, Miguel
Molina Chueca, José Alberto
Ortega Lapiedra, Raquel
Pardos Martínez, Eva
Ramírez Alesón, Marisa
Rodrigo Sauco, Fernando
Villanúa Martín, Inmaculada

No asisten:

Alquézar Clavería, Elena
Andrey Slavchev, Robert
Bielsa Callau, Jorge
Casaos Bravo, Mario Belian
Cuéllar Fernández, Beatriz
Flavián Blanco, Carlos
Guillén Gargallo, Nadia
Jiménez Calvo, Sofía
Lanau Puyuelo, Elisa
Lucía Palacios, Laura
Martínez Burgos, Nora
Montuenga Mur, Francisco Miguel
Murillo Sánchez, Alejandro
Obando Hernández, Gerzon Bryan
Pérez Pueyo, Anunciación
Serrano Bellido, Álvaro
Serrano Ibáñez, Eduardo José
Torres Gil, Candela
Valbuena Gómez, Javier
Zapata Larroy, Íñigo Miguel

1. Aprobación del acta de la sesión del 4 de julio de 2025.

No hay ninguna notificación ni corrección. Se aprueba el acta de la sesión del 4 de julio de 2025 por asentimiento.

2. Informe de la Decana.

La Decana comienza informando que, a primera hora de esta mañana, había 144 estudiantes de nuevo ingreso y 21 solicitudes de adaptación en el Grado en MIM (368 estudiantes en total), y 138 nuevos estudiantes y 28 adaptaciones en el Grado en FICO (320 estudiantes en total). El estudiantado de nuevo ingreso en el Grado en Economía asciende a 192 (606 en total), y a 399 en el de ADE (con 117 en lista de espera; 1577 estudiantes en total).

En relación a los temas tratados en distintas reuniones con mantenidas con Vicerrectorados, al de Política Académica se ha solicitado la codificación de las asignaturas de los nuevos grados en ADE, Economía e International Business, ya que en breve comenzará la Fase 0 del POD y se está pendiente de diseñar el itinerario conjunto en Derecho-ADE. A finales de septiembre se darán de alta las asignaturas en extinción para que los departamentos puedan asignar responsables.

Se trasladaron quejas al de Infraestructuras y Sostenibilidad relativas a las temperaturas soportadas en ciertos momentos, especialmente en el Edificio Lorenzo Normante. A este respecto, se ha solicitado que no se apague la calefacción a mediodía. También se solicita a los miembros de la Junta que, en caso de detectarse/experimentar temperaturas extremas, se haga saber para dar traslado de la situación. Al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se han trasladado dos temas principales. Por un lado, que el nivel de idioma exigido al estudiantado del

Programa X+1 sea B2, o B1 del Instituto Cervantes, y esté referido al momento en que se comienzan los trámites. Por otro, se ha solicitado refuerzo para la Oficina de Relaciones Internacionales ya que, aproximadamente, un tercio de los estudiantes Erasmus que vienen a nuestra Universidad lo hacen a nuestro centro. El Vicerrectorado de Estudiantes ha expresado su compromiso para permitir que contemos con un calendario académico en el que las convocatorias de exámenes sean seguidas en cada uno de los dos semestres, así que se trabajará en una propuesta. Se anuncia que el próximo lunes se presentará el Observatorio Trimestral del Mercado Laboral (Fedea y BBVA Research), dentro del 50 Aniversario de los Estudios de Economía y Empresa, agradeciendo su labor al profesor secretario, Víctor Montuenga y José Alberto Molina. Dentro de las actividades con institutos y colegios, va a celebrarse en Etopía una iniciativa sobre educación financiera del Banco de España, la Fundación Ibercaja y la Fundación Caja Rural de Aragón. Para dar visibilidad a nuestro centro, se ofrecerán bonificaciones en la matrícula del estudiantado que tenga un mejor desempeño.

En cuanto a las actuaciones del equipo decanal, se han resuelto las becas del Legado Félix Correa, con la colaboración de la Secretaría de Río Ebro, así como las solicitudes de cambio de grupo, de manera que el día de comienzo de curso el estudiantado supiera a qué grupo pertenecía (Objetivo 3.1.1). También se ha dado traslado al profesorado correspondiente de la ejecución de las sanciones impuestas a diversos estudiantes por cometer fraude académico, para asegurar su correcto cumplimiento. En cuanto a Ordenación Académica y Profesorado, se han resuelto informes de séptima y octava convocatoria de estudiantes con problemas en asignaturas, sobre todo de segundo curso. También se han resuelto en Comisión de Permanencia las cuestiones más relevantes o que no eran de oficio, se ha lanzado la publicación de defensas de TFG en septiembre, se han enviado las asignaciones de TFG (302 en ADE, 74 en Economía, 81 en FICO y 102 en MIM, por el momento), y se han contestado reclamaciones y peticiones de tribunal de revisión de exámenes (Objetivo 3.1.1).

En lo que a Estudiantes y Comunicación Corporativa respecta, se llevó a cabo el curso cero de matemáticas (un grupo en Paraíso y otro en Río Ebro) del 25 al 28 de agosto, y se celebraron las Jornadas de Bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso los días 1 y 2 de septiembre (Objetivo 3.1.1). Dentro de Relaciones Institucionales y Emprendimiento, se han asignado todas las peticiones del programa EXPERTIA, aunque se ha notado el recorte realizado por FEUZ (Objetivo 3.1.1). Para compensarlo, se ha lanzado por segundo curso consecutivo el programa “Un economista en el aula” junto con el Colegio de Economistas (Objetivo 3.3.3). En el apartado de Calidad, se ha reunido la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado para

aprobar la oferta de TFGs, realizar trámites relacionados con el reconocimiento de créditos y aprobación de cuadros de reconocimientos como consecuencia de los cambios de planes de estudios de MIM y FICO (Objetivo 2.1.1), así como aprobar la modificación de la memoria y proyecto de International Business, entre otros asuntos. El 15 de julio se recibió el informe de seguimiento de la ACPUA, y la Subcomisión de Evaluación de Centros ha dado por finalizado el seguimiento externo del plan de mejora asociado a la certificación de la implantación del SIGC en la Facultad. La ACPUA procederá con su evaluación antes de la finalización de la vigencia del certificado del Programa PACE-SIGC, o en el momento de la renovación de la acreditación institucional siguiendo los protocolos correspondientes establecidos al efecto (año 2029). En cuanto a los planes de estudios (Objetivo 2.1.2), el 18 de julio el Consejo de Universidades emitió resolución favorable a la verificación del plan de estudios conducente a los grados en ADE y en International Business. Durante el mes de julio OFIPLAN revisó los proyectos formativos de los grados en ADE, Economía e International Business, y los/as coordinadores/as han subsanado los aspectos indicados por esta oficina.

En el apartado de Internacionalización, se ha acogido a los estudiantes Erasmus (Objetivo 3.1.3) y se siguen negociando acuerdos para dobles titulaciones con Turín y Roma (Tor Vergata) para el Grado en Economía, y Timisoara, Frankfurt y Hannover para el Grado en ADE (Objetivo 3.3.3). También se informa de que se ha aprobado la normativa específica de Movilidad Virtual Unita, que motiva uno de los puntos del orden del día de esta Junta. En lo relativo a Relaciones Institucionales, Servicios y Sostenibilidad, se informa que, en principio, en el mes de julio se arregló el problema que había con el aire acondicionado de la zona del Aula Magna, que requería un poco más de intervención que las que se hacen en los despachos. A finales de dicho mes, se realizó una revisión de todos los proyectores de los dos edificios, a través del contrato de mantenimiento que se ha firmado con la empresa Ematiza. En el campus Río Ebro se está en el proceso de solución del problema de aire acondicionado de una parte del edificio, vinculado con un escape de agua en las tuberías. Se ha arreglado también un problema de hundimiento del techo del espacio que utiliza el servicio de limpieza, relacionado la acumulación de agua debido a un atasco en las tuberías. En la biblioteca se han cambiado todas las lámparas de techo de la Planta 1, instalando bombillas LED. Está convocada para la próxima semana la Comisión de Igualdad y Sostenibilidad (Objetivo 3.3.1).

Finalmente, se informa que se ha elaborado un Código de Buenas Prácticas. Para ello, se redactó una primera versión desde el equipo decanal, que luego se discutió con Delegación de Estudiantes, los/as coordinadores/as de grado, y la Comisión de Garantías de la Calidad.

La Decana termina este apartado dando cuenta a los miembros de la Junta de las felicitaciones y condolencias remitidas desde los departamentos.

A continuación, se abre un turno de intervenciones en el que la PDI María Jesús Mancebón comenta que la semana anterior se sufrieron temperaturas muy elevadas en la quinta planta del edificio Gran Vía, poniendo de manifiesto que se debería atender al cambio climático y solicitar a Rectorado que tenga en cuenta las características de nuestro centro. Plantea que se explore la posibilidad de actuar sobre la cubierta para que no incida tanto el calor y de utilizar para ello financiación de fondos europeos. La Decana responde que si hay quejas a este respecto se trasladan a la Oficina Verde, y que hay que mejorar las máquinas de aire acondicionado, ya que dan servicio tanto a nuestro centro como a Paraninfo. Se planteará la solicitud, aunque anticipa que parece haber sobre la mesa otras iniciativas más prioritarias. Pese a ello, no tendremos problema en ponernos a la fila.

3. Aprobación, si procede, de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad 2025. (Objetivo 1.1.1)

La Decana cede la palabra a Isabel Buil, quien comienza explicando que, tal y como establece el procedimiento PRE-001 “Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad”, la Junta de Facultad debe aprobar cada año la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad. Comenta que este año se han introducido pequeñas modificaciones para mejorar la redacción y adaptar la nomenclatura de las directrices generales sobre las que descansa la Política de Calidad del centro (Anexo I) y de los Objetivos de Calidad (Anexo II).

Sin más intervenciones, se aprueban la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad 2025 por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de la Normativa de Movilidad Internacional. (Objetivo 3.1.3)

La Decana explica que cada año se ajusta la normativa de movilidad del centro a la de la Universidad. Dentro de esta normativa se encuadra la movilidad virtual promovida a través de la alianza UNITA, que permite el seguimiento online de asignaturas, tanto de manera síncrona como asíncrona. La normativa de la Universidad se ha modificado al no existir incompatibilidades en el caso de este tipo de movilidad. En este sentido, se propone modificar el artículo 7, así como el artículo 10, para establecer las cargas máximas.

Sin más intervenciones, se aprueba la modificación de la Normativa de Movilidad Internacional por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, del aumento del número de plazas para cursar asignaturas de prácticas en entidades de los estudios de grado en el curso académico 2025-26. (Objetivo 3.1.1)

La Decana cede la palabra al PDI Jesús Valero, Vicedecano de Relaciones con la Empresa y Emprendimiento, quien comenta que en mayo se aprobó la mayor oferta de plazas para prácticas en empresa de los últimos ocho años. Pese a ello, las plazas se fueron agotando, tal y como fueron haciendo saber tanto el estudiantado como las personas encargadas de la coordinación de las titulaciones. Tras consultar con Universa si era factible conseguir plazas extraordinarias, se abrió un plazo para que el estudiantado mostrara su interés en conseguir una de ellas. Las 105 solicitudes recibidas se analizaron con información de las Secretarías y la Oficina de Relaciones Internacionales, dando prioridad al estudiantado que se encontrara en el último año. En base a este estudio, se decidió establecer un umbral de 174 créditos superados, lo que hace que el número de plazas a ofertar adicionalmente sea de 61 (42 para ADE, 7 para Economía, 11 para FICO y 1 para MIM). Si bien hubiera gustado que este número fuera mayor, no parecía viable desde el punto de vista de Universa.

El PDI Millán Díaz pregunta qué hacía inviable aumentar más el número de plazas, a lo que el Vicedecano responde que, fundamentalmente, debido a cuestiones administrativas y al número de empresas disponibles. La PDI María Jesús Mancebón presenta un caso particular, a quien le dijeron que las prácticas conseguidas por un estudiante no podían ser curriculares. La Decana responde que, si no fuera así, podría generarse un problema ya que habría un gran número de estudiantes contactando con las empresas, entrando en conflicto con la tarea ya realizada por Universa. Esto sería contraproducente, ya que el estudiantado parece tener preferencia por unos perfiles muy concretos de empresa. La PDI Teresa Montaner, coordinadora del Grado en MIM, agradece que se haya buscado la solución y pregunta si haber reducido el umbral hubiera hecho que la oferta fuera mucho mayor, a lo que el Vicedecano responde que hubiera implicado asignar ofertas a estudiantes con una probabilidad muy baja de terminar este curso.

La PDI María Jesús Mancebón comenta que hay cierto desajuste en el calendario para el estudiantado del Programa Erasmus, a lo que el Vicedecano responde que se está trabajando con Sigma y Secretaría para detectar aquellos casos en que se matriculan en prácticas para luego rechazarlas, pudiendo pensarse establecer algún tipo de penalización (mínima).

No hay más intervenciones, aprobándose por asentimiento aumentar en 61 las plazas para cursar asignaturas de prácticas en entidades de los estudios de grado en el curso académico 2025-26.

6. Aprobación, si procede, de la modificación de la memoria de verificación y del proyecto formativo del Grado en International Business. (Objetivo 2.1.2)

La Decana explica que este punto guarda relación con las competencias transversales y la existencia de asignaturas de punto de control en los nuevos grados. Debido a que la competencia CP-04 (Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional) se ha vinculado a una asignatura de la materia Contabilidad Financiera Internacional es necesario incorporarle la competencia en la memoria de verificación.

Sin más intervenciones, se aprueban por asentimiento la modificación de la memoria de verificación y del proyecto formativo del Grado en International Business.

7. Elección de la representación del PTGAS en la Comisión Permanente de la Facultad de Economía y Empresa. (Objetivo 3.3.1)

La decana cede la palabra al profesor secretario, quien informa que la PTGAS Ana Becerril ya no es miembro de Junta al no pertenecer ya a la Facultad. Por este motivo, no puede ser representante del PTGAS en la Comisión Permanente y es preciso nombrar a una persona que la sustituya dentro de la misma. Se propone a la PTGAS María Yolanda Gracia.

No hay intervenciones a este respecto, aprobándose por asentimiento su nombramiento como miembro de la Comisión Permanente.

8. Ruegos y preguntas.

El PDI Millán Díaz pregunta cuándo serán las elecciones a delegados de grupo, a lo que la PDI Isabel Acero, Vicedecana de Estudiantes y Comunicación Corporativa, responde que serán pronto. Se espera recibir información a este respecto en una reunión que hay a continuación con el Vicerrector de Estudiantes. También pregunta Millán Díaz acerca de la organización de las elecciones en los grupos de cuarto curso, a lo que el profesor secretario responde que se rigen de acuerdo a las asignaturas obligatorias. Respecto a este curso, también consulta si hay más estudiantes del grupo de ADE en inglés en el aula. La Decana responde que, si bien puede que se hayan ido más de Erasmus en el tercer curso, no dispone de los datos concretos. Consultarán con el Vicedecano de Internacionales, que se encuentra fuera de Zaragoza. Por último, Millán Díaz pregunta si las asignaturas en extinción conllevarán alguna reducción para el profesorado encargado de las mismas. La Decana responde que se solicitó que así fuera, aunque el Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado comenta que en el anterior proceso no fue así.

La PDI Mercedes Marzo pasa a leer una resolución de sanción por fraude académico, remarcando que una falta grave conlleva la expulsión de una semana. María Jesús Mancebón sugiere que estas sanciones deberían constar en el expediente, y el PDI Lucio Fuentelsalz añade que estamos ante un problema serio que, de no actuar, no hará sino ir a peor. La Decana responde que la cuestión es seria, que así se transmite desde el centro, pero que lo que a nosotros nos parece una sanción escasa a otros les parece excesiva. Como la Facultad no tiene capacidad sancionadora, se dará traslado en Consejo de Gobierno y a los vicerrectorados de Estudiantes e Internacionalización y Cooperación. El PDI Julio Jiménez considera que habrá que acomodar las sanciones al daño que se hace y, aunque el Código de Buenas Prácticas está bien, no entiende que se ponga al mismo nivel un comportamiento inadecuado y actos fraudulentos. El estudiante Roberto González plantea que podrían tratar de adaptarse a los actos fraudulentos sanciones que se imponen por otro tipo de incumplimientos.

El estudiante Pedro Olloqui comenta que los horarios de exámenes son algo confusos, planteando la adopción del sistema utilizado en el Grado en Historia. El profesor secretario le responde que se analizará la propuesta.

Se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos del día anteriormente reseñado, de la que como Secretario doy fe firmando la presente acta.

El Secretario,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Marcos Sanso Navarro

Anexo I



POLÍTICA DE CALIDAD



Facultad de
Economía y Empresa
Universidad Zaragoza

POLÍTICA DE CALIDAD

La Facultad de Economía y Empresa está comprometida con la calidad en todos sus ámbitos de actividad.

La Política de Calidad del centro busca promover el desarrollo de una cultura de calidad y se basa en las siguientes directrices generales:

1. Asumir un compromiso permanente con la mejora continua, la excelencia y la sostenibilidad, proponiendo e implantando las acciones preventivas y correctivas necesarias para lograr una cultura de calidad y promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Implicar y hacer partícipe a todos los grupos de interés (PDI, PTGAS y estudiantado) que desarrollan sus actividades en la Facultad de Economía y Empresa de la Política de Calidad establecida en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
3. Difundir interna y externamente la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad que aprueben los órganos colegiados del centro.
4. Orientar las enseñanzas al estudiantado, promoviendo un aprendizaje centrado en el estudiante y la adquisición de los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en las titulaciones.
5. Asumir un compromiso con la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia. Facilitar al personal de la Facultad de Economía y Empresa (PDI y PTGAS) la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, y poner a su disposición todos los recursos necesarios, según disponibilidades, para que dichas actividades se desarrollen en las mejores condiciones posibles.
6. Establecer un proceso sistemático de actuación relativo a la recogida de información, evaluación, revisión, documentación y archivo de los procesos propios de la Facultad de Economía y Empresa, que permita tomar de forma eficiente decisiones mejor fundamentadas y más eficaces.
7. Evaluar que el Sistema Interno de Garantía de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica para su mejora continua.
8. Promover alianzas, colaboraciones y convenios con otros organismos e instituciones, nacionales e internacionales, que redunden positivamente en los grupos de interés de la Facultad de Economía y Empresa.



OBJETIVOS DE CALIDAD



Facultad de
Economía y Empresa
Universidad Zaragoza

OBJETIVOS DE CALIDAD

Los Objetivos de Calidad definidos por la Facultad de Economía y Empresa permiten orientar los esfuerzos del centro hacia el cumplimiento de la Política de Calidad, mejorando la oferta formativa y los servicios prestados.

Los Objetivos de Calidad específicos son los siguientes:

- OBJETIVO 1.1.1:** Elaborar, difundir y realizar el seguimiento y revisión periódica de la Política de Calidad, los Objetivos de Calidad y el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).
- OBJETIVO 2.1.1:** Garantizar la calidad y mejora continua de los programas formativos de Grado y Máster que se impartan en la Facultad de Economía y Empresa a través de las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las diferentes titulaciones y de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado y de los Estudios de Máster.
- OBJETIVO 2.1.2:** Promover una oferta de titulaciones de Grado y Máster Universitario que responda a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- OBJETIVO 2.1.3:** Fomentar el diseño y oferta de títulos conjuntos con otras universidades del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y otras instituciones académicas internacionales de prestigio.
- OBJETIVO 3.1.1:** Comprometerse con la orientación de nuestras enseñanzas al estudiantado. Realizar acciones con la finalidad fundamental de favorecer su aprendizaje.
- OBJETIVO 3.1.2:** Potenciar la participación de estudiantado y profesorado en el Programa de Orientación Universitaria del centro.
- OBJETIVO 3.1.3:** Favorecer la movilidad del estudiantado. Desarrollar iniciativas para promover la internacionalización en la Facultad (o *Internationalization at home*).
- OBJETIVO 3.2.1:** Comprometerse con la calidad de su personal docente e investigador (PDI). Facilitar el acceso del PDI y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) a la formación, según sus respectivas actividades.
- OBJETIVO 3.2.2:** Favorecer la movilidad internacional de PDI y PTGAS.
- OBJETIVO 3.2.3:** Impulsar la participación del profesorado en proyectos y actividades de innovación docente.

- OBJETIVO 3.3.1:** Mejorar y racionalizar la dotación y gestión de los recursos materiales y los servicios que la Facultad presta a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
- OBJETIVO 3.3.2:** Impulsar la colaboración con otros centros y servicios propios de la Universidad.
- OBJETIVO 3.3.3:** Promover el establecimiento de alianzas y convenios con organismos e instituciones externas.
- OBJETIVO 4.1.1:** Supervisar, evaluar y mejorar los indicadores.
- OBJETIVO 4.2.1:** Supervisar y promover acciones de mejora de los indicadores académicos (tasas de abandono, tasas de rendimiento, tasas de éxito, disminución de la duración media de los estudios).
- OBJETIVO 5.1.1:** Recopilar, analizar y utilizar la información generada por el SIGC.
- OBJETIVO 5.2.1:** Publicar periódicamente información relativa a las titulaciones del centro y su desarrollo.
- OBJETIVO 5.2.2:** Establecer canales eficientes de comunicación y difusión de la información.
- OBJETIVO 5.2.3:** Incrementar la información suministrada en inglés.



Acuerdo de 25 de noviembre de 2016 de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la normativa de movilidad internacional de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza (modificaciones por acuerdos de 19 de diciembre de 2019, de 21 de septiembre de 2022, de 10 de enero de 2024, de 21 de octubre de 2024 y de 11 de septiembre de 2025 de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa)

Introducción

Se recomienda a todos los estudiantes de intercambio leer detenidamente esta normativa y tener en cuenta que, será su labor:

- a) Informarse, con el asesoramiento de los coordinadores académicos de movilidad, sobre los planes de estudios, requisitos y condiciones de la universidad de destino.
- b) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UZ como en la universidad, institución o empresa de destino, en la forma y plazos que se establezcan.
- c) Matricularse en la UZ de las asignaturas, cursos o actividades que consten en el acuerdo y, en su caso, de las derivadas de su modificación, así como efectuar el pago de los precios públicos por servicios académicos en los plazos oficiales establecidos.
- d) Disponer de cobertura sanitaria en el país de destino durante la estancia, así como de cualquier otra cobertura adicional que la universidad, institución o empresa de destino pueda requerir.
- e) Realizar los trámites correspondientes, a fin de que su situación jurídica en el país de destino se adecúe a las exigencias de la legislación vigente.
- f) Acreditar nivel del idioma en que se va a recibir la docencia de acuerdo con el programa o convenio correspondiente o el que exija la universidad de destino, antes de la elección de destino.
- g) Incorporarse a la universidad de destino en la fecha establecida por ésta y comunicar dicha incorporación a la UZ en los plazos fijados por el programa o convenio correspondiente.
- h) Cumplir las normas de la universidad, institución o empresa de destino.
- i) Llevar a cabo el programa de movilidad acordado en el acuerdo de estudios o de prácticas, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

El proceso de selección para estudiar en el extranjero durante el Grado con el programa Erasmus se iniciará durante el curso académico anterior. Para la movilidad en Máster podrá abrirse una convocatoria en septiembre-octubre al inicio del Máster, adaptándose el proceso a dichas fechas. Cabe destacar que para evaluar la aceptación de solicitudes se atenderá a los requisitos de participación del Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes¹ de la Universidad de Zaragoza. Mientras que el Reglamento de la Facultad de Economía y Empresa (en adelante FEE) establecerá, entre otros aspectos, los requisitos de ordenación de las solicitudes para determinar la posición de cada solicitante en el ranking.

Artículo 1. Requisitos de participación²

Para participar en las convocatorias de plazas de movilidad internacional con fines de estudios, los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) En estudios oficiales de grado
 - a.1) Estar matriculados en los estudios oficiales de grado de la UZ en el ámbito de los cuales se solicita la movilidad, tanto en el momento de presentar la solicitud como durante el periodo de estancia en la

¹ Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.

² Artículo 9.2 Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.

universidad de destino.

- a.2) Acreditar la superación de, al menos, sesenta créditos en los citados estudios. La referencia temporal para el cumplimiento de este requisito se fijará en la correspondiente convocatoria.
- b) En estudios oficiales de máster universitario
 - b.1) Estar matriculados en los estudios oficiales de máster de la UZ en el ámbito de los cuales se solicita la movilidad, tanto en el momento de presentar la solicitud como durante el periodo de estancia en la universidad de destino.
 - b.2) No obstante lo anterior, los estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado de la UZ de las últimas asignaturas que les resten para finalizar sus estudios, podrán participar en las convocatorias de plazas de movilidad internacional en estudios oficiales de máster que oferten plazas para el curso académico siguiente; en este caso la concesión de plaza quedará condicionada a la posterior admisión y matrícula del estudiante en el máster.

Artículo 2. Causas de exclusión

No podrá obtener plaza quien:

1. Necesite menos del 40% de los créditos a cursar durante un año para completar la titulación, esto es, para el caso de las estancias anuales menos de 24 ECTS (sobre 60 créditos) y para las semestrales menos de 12 ECTS (sobre 30 créditos).
2. Obre de mala fe, reflejando datos incorrectos durante su proceso de solicitud, bien en documentos físicos, bien en Internet.
3. En el año anterior, obtuviese una plaza de intercambio, y después incumpliese el compromiso de permanencia aceptado en el momento de confirmar su plaza, sin comunicar la incidencia a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la FEE en el plazo indicado y sin mediar causa justificada³
4. Tenga un expediente por malas prácticas.

Artículo 3. Presentación de la solicitud de participación

1. La solicitud de inscripción se realizará siguiendo el procedimiento establecido en la web <https://fecem.unizar.es/informacion-academica/relaciones-internacionales/erasmus>.
2. Los estudiantes podrán presentar solicitud anual y/o semestral. En caso de presentar solicitud para ambos tipos de estancia tendrán una posición en el ranking para la selección de plazas anuales, que se realizará en primer lugar, y una posición en el ranking para la selección de plazas semestrales, que se realizará posteriormente. Durante la elección, los estudiantes sólo podrán elegir una plaza anual o una plaza semestral.
3. Los estudiantes indicarán en qué curso desean realizar la movilidad (3º ó 4º).
4. Los destinos preseleccionados en la solicitud no son vinculantes, se tendrán en cuenta únicamente para conocer los idiomas con los que el estudiante quiere participar en el programa.
5. En la solicitud se hará constar necesariamente la dirección de correo electrónico de la UZ.

Artículo 4. Criterios de ordenación

Las solicitudes se ordenarán en función de la nota media del expediente de las asignaturas necesarias para acceder al intercambio corregido por el índice de Porcentaje de Créditos Obtenidos (PCO), nivel de idioma y otras bonificaciones.

- a) El PCO se calculará, teniendo en cuenta las notas de la última convocatoria, de la siguiente forma:
 - i) estudiantes cuyo intercambio esté referido a 4º curso de Grado: suma total de créditos superados de los cursos 1º, 2º, dividido por 120.

³ Artículo 6.2 Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.



- ii) estudiantes cuyo intercambio esté referido a 3^{er} curso de Grado: suma total de créditos superados en 1^o dividido por 60.
- b) Bonificaciones: la nota media del expediente corregida por el PCO se verá incrementada en los siguientes casos:
 - i) Nivel de idioma en solicitudes para alemán, francés, inglés, portugués e italiano: C1 y C2: +1,0, B2: +0,5 y A1, A2 y B1: +0.
 - ii) Cada semestre cursado en el grupo de inglés de ADE (ADEi) recibirá una bonificación de 0,15 para solicitudes de inglés. Cada semestre podrá ser tenido en cuenta solo una vez. Siendo la puntuación máxima 0,60 para las solicitudes de cuarto (correspondiente a los semestres de primer curso y segundo curso) y 0,30 para las solicitudes de tercero (correspondiente a los semestres de primer curso).
 - iii) Colaboración durante el año natural previo a la movilidad como tutor de un estudiante extranjero a través del programa Buddy de la Facultad, siempre que se haya realizado antes del inicio del plazo de solicitudes, con una primera convocatoria en enero/febrero que recibirá una bonificación de 0,10, y una segunda convocatoria en agosto/septiembre que recibirá una bonificación de 0,20, siendo el máximo de 0,30. La fecha de cada una de las convocatorias será anunciada por la ORI, y los alumnos que deseen la bonificación deberán confirmar su participación, y asistir en persona al evento de presentación de buddies tal y como haya sido planteado desde la ORI.
 - iv) La realización de asignaturas en movilidad virtual tendrá una bonificación de 0,10, por semestre superado, siendo el máximo de 0,30.
 - v) La realización de BIPs (*Blended Intensive Programs*) tendrá una bonificación de 0,10, siendo el máximo de 0,30.
 - vi) La participación en sesiones internacionales, charlas o eventos, que hayan sido acreditadas como bonificables por la ORI, durante el año natural previo a la movilidad, tendrá una bonificación de 0,05 por sesión, siendo el máximo de 0,30.
 - vii) La Comisión de Docencia del centro, delegada para asuntos de movilidad internacional, podrá establecer para cada convocatoria bonificaciones adicionales.
- c) En caso de empate, se priorizará el mayor número de créditos superados y posteriormente el nivel de idioma.
- d) Si un candidato ha hecho constar en su solicitud varios idiomas, y tiene bonificación en su nota media por alguno/s de ellos, entonces tendrá una posición en el ranking para cada idioma. El estudiante solo podrá elegir una vez indicando el idioma para el que elige plaza. El estudiante tendrá que esperar a la posición que ocupa el idioma en el que quiere elegir.
- e) Los estudiantes que no hubieran realizado previamente una movilidad Erasmus con fines de estudios en el mismo ciclo de estudios en que solicitan la plaza tendrán prioridad.

Artículo 5. Acreditación del nivel de idioma

1. Cada solicitante puede acreditar su nivel de idioma en todos los idiomas que desee, conforme a los 6 grados o niveles del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: C2, C1, B2, B1, A2 y A1. Los niveles A2 y A1 sólo permiten optar a destinos con docencia en portugués e italiano en los que no se exija una acreditación de idioma superior.
2. En ningún caso podrá accederse a plazas cuyo requerimiento lingüístico sea superior al nivel acreditado por el solicitante y reflejado en el ranking definitivo.
3. Los solicitantes deberán acreditar su competencia lingüística aportando un certificado y/o acreditación de idioma. Para ello, será de aplicación el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas de la Universidad de Zaragoza. Para los niveles no certificados por la Universidad de Zaragoza se tendrán en cuenta las tablas de equivalencia establecidas por las mesas lingüísticas de la CRUE y las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).



Centro Universitario de Lenguas Modernas: <http://culm.unizar.es/academico/certificaciones>

CRUE: <https://proyectos.crue.org/acreditacion/#>

Artículo 6. Publicación del ranking

El ranking provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de la ORI de la FEE, según las fechas establecidas en el calendario establecido por la FEE que se publicará en los tabloneros de anuncios de la ORI. Dicho ranking indicará créditos superados, nota media del expediente, nivel de idioma y bonificaciones; además de la lista de excluidos.

Posteriormente, habrá un plazo de dos días para alegaciones, que deberán presentarse por registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) dirigido a la FEE. Finalizado el plazo de alegaciones tras su estudio y resolución se publicará el ranking definitivo.

Artículo 7. Elección de destinos

1. Se convocará a los solicitantes admitidos en la FEE, por orden de ranking definitivo, para la elección de plaza. Cada admitido tendrá en el ranking una hora asignada para pedir destino. Si a algún solicitante se le pasa el turno, o llegado el momento de elegir destino está indeciso, se procederá a llamar al siguiente, pudiendo en cualquier instante posterior ponerse en cabeza de la fila, para elegir entre las plazas disponibles en ese momento.
2. Los estudiantes que no puedan personarse en el día y hora establecidos para ello podrán delegar en cualquier otra persona (mediante autorización firmada y copia del DNI de ambos, que les será solicitada durante el proceso de elección).
3. Es responsabilidad del propio estudiante elegir un destino que, según la lista de destinos publicada, sea válido para su Grado, nivel de idioma y curso. La elección es individual, en ningún caso en parejas o grupos.
4. Las solicitudes anuales se resolverán en primer lugar. Por su parte, los solicitantes de plaza semestral pueden optar entre realizar su estancia en el extranjero el 1^{er} o el 2^o semestre, siempre que en el semestre elegido la Universidad de destino oferte asignaturas adecuadas a su perfil.
5. No podrán elegir destino aquellos estudiantes que tengan plaza en otros programas de movilidad de la Universidad de Zaragoza para el mismo curso académico, salvo que antes de la elección hayan renunciado por registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) a dicha plaza, debiendo mostrarla en el momento de la elección.
6. Los estudiantes que elijan destino en programas que se resuelvan con posterioridad y no renuncien a dicha plaza, no podrán participar el siguiente curso académico en la convocatoria de movilidad Erasmus.
7. Se exceptúa de lo indicado en los apartados 5 y 6 el programa de movilidad virtual UNITA, en el que será posible elegir plaza durante el mismo curso académico en el que se tenga asignada una plaza en otro programa de movilidad.

Artículo 8. Confirmación de la plaza de intercambio elegida

Una vez elegida la plaza:

1. Los solicitantes tendrán que confirmarla en el día de la elección, mediante la entrega del documento "Compromiso del Estudiante de Intercambio", debidamente firmado, que les habrá sido entregado en el momento de elegir plaza.
2. No se permiten cambios de universidades, ni de semestre, ni de idioma vehicular. Los estudiantes que hayan sido seleccionados y que, por razones justificadas, deseen renunciar a la plaza adjudicada, deberán presentar dicha

renuncia por registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) dirigido a la FEE antes de la fecha establecida al efecto en la ORI.

La renuncia implica que ya no podrán solicitar plaza durante ese curso académico. Si la renuncia se lleva a cabo fuera de dicho plazo y procedimiento establecido, el estudiante además no podrá participar el siguiente curso académico en la convocatoria de movilidad Erasmus.

Artículo 9. Lista de espera y asignación posterior de plazas vacantes

Si existiesen plazas vacantes, y tras el periodo de renunciaciones, podrá abrirse un segundo plazo de solicitudes. Podrán presentar solicitud y elegir plaza todos aquellos que no hubiesen obtenido plaza, independientemente de que hayan presentado solicitud previamente, siempre que cumplan los requisitos de la convocatoria. Las plazas se asignarán en el momento de la propia solicitud, por orden de llegada.

Artículo 10. Contrato de estudios

El plan de estudios a realizar en el extranjero será formalizado en el contrato de estudios o *Learning Agreement*, que reflejará qué asignaturas de las cursadas en el extranjero se equiparan con cada asignatura de la FEE, de forma individual y/o por bloques de asignaturas.

1. Carga docente del contrato de estudios⁴

La carga docente lectiva del contrato (créditos matriculados en la Universidad de Zaragoza) será de, al menos 48 créditos para estancias de curso completo y de 24 para semestrales. La carga docente máxima será de 60 créditos para estancias de curso completo para estudiantes de grado y de 30 créditos para estancias semestrales para estudiantes de grado. En el caso de estudiantes que tengan asignada una plaza en un programa de movilidad y, a la vez, obtengan una plaza en el programa de movilidad virtual UNITA, la carga docente máxima será de 42 créditos por semestre entre ambas modalidades de movilidad, siendo el máximo de movilidad virtual será de 18 créditos y el máximo de movilidad física 30 créditos.

La carga docente en destino deberá ser igual o superior a los créditos matriculados en la Universidad de Zaragoza.

2. Asignaturas que se pueden incluir en el contrato de estudios

i. **Las estancias anuales** permiten el reconocimiento académico de asignaturas obligatorias, que deberán ser de 3^{er} o 4^o curso, según el curso para el que se solicitó la plaza, y asignaturas optativas. Los estudiantes de 3^{er} curso, solo podrán incluir obligatorias de 4^o cuando sean los últimos créditos para finalizar la carrera, el destino esté ofertado para cuarto, y existan asignaturas equivalentes. Los estudiantes de 4^o curso solo podrán incluir un máximo de dos asignaturas obligatorias de 3^o, siempre y cuando haya asignaturas equivalentes. En el resto de casos no podrán mezclarse obligatorias de distintos cursos.

ii. **Las estancias semestrales** se realizarán en 4^o curso. Estas permiten reconocer asignaturas optativas. Solo podrán reconocerse asignaturas obligatorias de 4^o curso si coinciden con el semestre de la estancia, sin que haya garantía de la existencia de una equivalente en destino en el mismo semestre y por tanto de su inclusión en el acuerdo de estudios. Los estudiantes podrán incluir un máximo de una asignatura de 3^o, siempre y cuando haya asignaturas equivalentes. En el caso de que se obtenga plaza en el programa de movilidad virtual UNITA las asignaturas de la Universidad de destino que se incluyan en el Learning Agreement deberán ser preferentemente optativas; para poder incluir asignaturas obligatorias será imprescindible que sean similares en contenido y número de créditos a las asignaturas equivalentes de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza y que cumplan el

⁴ Artículo 8.5 del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.

resto de condiciones establecidas para los programas de movilidad.

- iii. Los créditos a reconocer pertenecerán siempre a asignaturas de los mismos estudios.
- iv. No se permitirán asignaturas de la universidad de destino con contenidos similares a las de 1^{er} y 2^o curso de los Grados ni a cualquier otra que el estudiante tenga ya aprobada en la UZ.
- v. Los estudiantes podrán incluir prácticas en empresas si forman parte del plan de estudios de la titulación en destino. Para realizarlas no será necesaria su preinscripción en el proceso de prácticas en la FEE de la UZ. Las prácticas se incluirán en el acuerdo de estudios una vez el estudiante las inicie en destino y pueda garantizarse su realización.
- vi. Los estudiantes no podrán incluir idiomas en el contrato de estudios, salvo que se cumplan las dos condiciones siguientes:
 - a. no sean el idioma de docencia en la universidad de destino, y
 - b. sean idiomas de nivel avanzado con enfoque empresarial.
- vii. Los estudiantes no podrán incluir en el contrato de estudios el B1, ni créditos por actividades universitarias o asignaturas interdisciplinares.
- viii. Los estudiantes no podrán cursar asignaturas en español.
- ix. Los estudiantes deberán cursar al menos el 50% de los créditos en el idioma y curso para el cual solicitaron la plaza.

3. *Asignaturas suspensas*

- i. No se podrán incluir aquellas asignaturas en las que el estudiante se encuentre matriculado en alguna de las dos últimas convocatorias o en las extraordinarias, si las hubiere. Será responsabilidad del estudiante cumplir este requisito.
- ii. Los estudiantes que participan en movilidades internacionales, y que lo comuniquen en la ORI, **no estarán obligados a matricularse** en asignaturas no superadas como requisito para matricularse en otras distintas por primera vez.

4. *Elaboración y firma del contrato de estudios*

Los estudiantes elaborarán un borrador del contrato de estudios que enviarán a su coordinador, pudiendo éste solicitar las modificaciones que considere oportunas, así como los programas de las asignaturas, antes de su aprobación.

Una vez el coordinador y el Vicedecano del área den su visto bueno, el estudiante enviará un pre-acuerdo a su universidad de destino para su confirmación. Posteriormente, el estudiante deberá subirlo a la aplicación informática destinada al efecto para su posterior impresión y firma por el estudiante, el coordinador de destino y el de la UZ, así como el Vicedecano encargado de la materia.

Antes de finalizar el mes de mayo, el estudiante deberá tener su contrato de estudios configurado y convenientemente firmado. Los contratos de estudios, modelo Erasmus + y modelo Universidad de Zaragoza, carecen de validez alguna si no han sido convenientemente firmados por las tres partes. Dichas firmas serán electrónicas preferiblemente.

5. *Cambios en el contrato de estudios*

Una vez aprobado el contrato de estudios inicial no se admitirán cambios hasta que el estudiante esté en destino y, a partir de entonces, solo uno por semestre.

El estudiante deberá justificar al coordinador los motivos de los cambios, aportando la información que sea necesaria, para que éste pueda evaluar si procede la aprobación de dichos cambios. Si el coordinador y el Vicedecano del área aprueban los cambios, el estudiante los traspasará a la aplicación informática en los plazos establecidos al efecto. Procediéndose posteriormente a su firma y sello, tanto en origen como en destino, así como a la firma del estudiante. Cualquier cambio no firmado por las tres partes no será válido. El



estudiante debe responsabilizarse de que estén correctamente firmados y guardarlos hasta solicitar el reconocimiento de notas tal y como se indica en art. 11.

El estudiante deberá realizar las modificaciones que fuesen necesarias en su matrícula de la Universidad de Zaragoza y comunicarlas a la ORI.

Artículo 11. Reconocimiento de las asignaturas cursadas en el extranjero

1. Es requisito necesario para el reconocimiento que el estudiante, al finalizar la estancia, entregue a su coordinador los dos contratos de estudios, modelo Erasmus + y modelo Universidad de Zaragoza, con las correspondientes firmas originales de origen y destino, así como del estudiante. La ausencia de alguna de las firmas y sellos provocará que el acuerdo de estudios deje de ser académicamente vinculante.
2. Es requisito indispensable que la ORI o el coordinador reciban las notas oficiales de la universidad de destino, en formato papel o electrónico, antes de proceder al reconocimiento.
3. Si en el contrato de estudios se efectúa una equiparación (individual o en bloque), se realizará una traducción de la nota obtenida en el extranjero en la correspondiente asignatura o bloque, teniendo en cuenta previamente que no podrá reconocerse un número de créditos mayor a los aprobados en el extranjero.
En el caso de que para el reconocimiento de una asignatura en la UZ fuera preciso cursar varias en la universidad de destino, la calificación de aquella se obtendrá de la media ponderada por el número de créditos de las correspondientes asignaturas en la otra universidad, siempre que las últimas hayan sido superadas.
Para convertir las calificaciones, individuales o en bloque, obtenidas en destino, se seguirá la tabla de conversión publicada en la web de la FEE, [o en su defecto la tabla de conversión publicada por el Ministerio de Universidades para estudios universitarios](#)⁵, usando el valor medio del intervalo si no hay una nota numérica exacta (ver Anexo). En el caso de que la universidad de destino haya adjuntado a las calificaciones una tabla de conversión alternativa, se utilizará ésta (si en ella hubiese calificaciones cualitativas y cuantitativas, se atenderá a las segundas). En el caso de obtener la máxima puntuación estándar para una o varias asignaturas en la universidad de destino, la matrícula de honor solo se otorgará cuando exista alguna indicación, por parte de la universidad de destino, de que la nota obtenida es excepcional.
4. Si en el certificado de notas constan asignaturas para las que el coordinador no ha dado su aprobación o no le han sido notificados los cambios en su debido tiempo se considerarán no presentadas, independientemente de la calificación obtenida. No se admitirán cambios en el contrato de estudios fuera de los periodos establecidos al efecto, ni una vez finalizado el periodo de estudios en la Universidad de destino.
5. Los créditos suspendidos en el extranjero se reconocerán como suspensos de asignaturas de la FEE. Cuando la certificación expedida por la universidad de destino no refleje el resultado o la calificación de alguna asignatura del acuerdo de estudios, la resolución sobre el reconocimiento académico la hará constar como "No presentado". Este reconocimiento se realizará en la primera convocatoria del semestre/cuatrimestre correspondiente.
6. Durante el curso académico en el que realice la movilidad, el estudiante no podrá examinarse en la UZ de las asignaturas incluidas en el acuerdo y que haya suspendido o a las que no se haya presentado en la universidad de destino, debiendo hacer uso de las convocatorias que contemple la normativa académica de dicha universidad⁶.
7. Si el alumno opta por matricularse en la FEE de más asignaturas de que las que constan en el acuerdo

⁵ <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>

⁶ Artículo 8.9 del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.



de estudios, estará sujeto a las fechas y horarios contemplados para esas asignaturas, no contemplándose cambios de fecha, horario o modalidad de realización por el hecho de estar en movilidad.

Artículo 12. Movilidad en Máster y Doctorado

En lo relativo a la movilidad para Máster y Doctorado se aplicará lo indicado en el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza. Si bien se requerirá a los estudiantes de Máster que presenten un pre-acuerdo de estudios que permita verificar que las enseñanzas en destino son equivalentes. Los estudiantes de Doctorado se registrarán por la normativa de la Escuela de Doctorado.

Artículo 13. Realización de exámenes de segunda convocatoria a estudiantes entrantes

1. Los estudiantes Erasmus que no hayan superado una asignatura y quieran hacer uso de la segunda convocatoria en su universidad de origen, si dicha convocatoria dista más de dos meses de la primera convocatoria, deberán solicitarlo por escrito al Sr. Decano de la FEE, con anterioridad a la fecha de vuelta a su universidad de origen.
2. Es potestad del profesor o profesores de cada materia establecer la viabilidad de realizar el examen a distancia. Salvo acuerdo, el examen deberá realizarse en el mismo día y hora fijados para la convocatoria presencial.
3. La Universidad de Zaragoza no se compromete a enviar a la universidad de origen el examen de forma anticipada a la fecha y hora de realización del examen.

Artículo 14. Condiciones específicas para los estudiantes del programa conjunto Derecho – Administración y Dirección de Empresas (DADE)

Los estudiantes del programa conjunto deberán cumplir los requisitos de cada Facultad para solicitar una plaza dentro del programa ERASMUS, dichos requisitos se tendrán en cuenta de cara a la admisión, así como a su posición en el ranking. A continuación, se reflejan requisitos específicos debidos a las características del programa conjunto.

1. Solicitud

- a. Los estudiantes podrán presentar su solicitud en ambas Facultades pudiendo elegir plaza solo en una de ellas. Cada solicitud se registrará por lo establecido en cada Facultad. La selección de candidatos se realizará conjuntamente con los demás estudiantes de las Facultades de Economía y Empresa (FEE) o la Facultad de Derecho.

Quienes presenten su solicitud en la FEE, se registrarán por la normativa de esa Facultad. Estos estudiantes podrán cursar en el extranjero únicamente asignaturas de ADE, salvo que obtengan plaza en alguna de las Universidades que ofrezcan poder estudiar asignaturas de los dos grados, en las cuales podrán estudiar asignaturas de los dos Grados.

- b. Quienes presenten su solicitud en la Facultad de Derecho, se registrarán por la normativa de esa Facultad y podrán optar a cualquiera de sus plazas. En el extranjero se podrán cursar únicamente asignaturas de Derecho, salvo que obtengan plaza en alguna de las Universidades que ofrezcan poder estudiar asignaturas de los dos grados, en las cuales podrán estudiar asignaturas de los dos Grados.
- c. Quienes elijan una plaza en alguna de estas universidades y deseen cursar tanto asignaturas de Derecho como de ADE deberán confeccionar un contrato de estudios con una presencia equilibrada de asignaturas de ambas ramas, o mayoritaria de la Facultad donde se obtiene la plaza.

2. Criterios de ordenación de la FEE

Las solicitudes presentadas en la FEE serán incluidas y ordenadas en el puesto que corresponda, dentro

del ranking general de solicitudes. Las solicitudes podrán ser para 4º, 5º y 6º. Para el cálculo del Porcentaje de Créditos Obtenidos (PCO), se tendrán en cuenta:

- i. Para plazas anuales: suma total de créditos superados de los cursos 1º y 2º dividido por 144.
- ii. Para plazas semestrales: suma total de créditos superados de los cursos 1º, 2º y 3º dividido por 216.

3. Contrato de estudios

a. La carga docente máxima será de 72 ECTS para estancias anuales y de 36 ECTS para estancias semestrales.

No se garantiza que las universidades de destino permitan cursar más de 30 ECTS en estancias semestrales y de 60 ECTS en estancias anuales. Se hace esta advertencia en atención a las exigencias de la normativa de permanencia para los estudiantes del programa conjunto.

b. Las estancias semestrales sólo servirán para reconocer asignaturas de uno de los grados. En el caso de ADE las estancias semestrales permiten reconocer asignaturas optativas y obligatorias, estas últimas siempre que sean del semestre en el que se realizará la estancia y tengan equivalente en destino.

c. Se podrán reconocer asignaturas de 4º, 5º y 6º del programa conjunto DADE. En ningún caso se reconocerán asignaturas de tercer curso o inferiores de DADE.

d. Los estudiantes de DADE que en el extranjero sólo cursen asignaturas de una de las dos Facultades estarán supervisados por un coordinador Erasmus de la Facultad correspondiente.

e. Los estudiantes de DADE que en el extranjero cursen asignaturas de ambas Facultades, estarán supervisados por el coordinador Erasmus de la Facultad de Derecho, en lo que se refiere a las asignaturas de Derecho, y por el coordinador Erasmus de la FEE, en lo que se refiere a las asignaturas de ADE, estando sujetos, para todo lo relacionado con la coordinación y reconocimiento de las asignaturas, a la normativa de cada Facultad, independientemente de dónde se haya presentado la solicitud.



ANEXO. TABLA CONVERSIÓN CALIFICACIONES⁶

CONVERSION OF GRADES							
QUALITATIVE SCALE							
	FAIL	SUFFICIENT	SATISFACTORY	GOOD	VERY GOOD	EXCELLENT	EXCELLENT +
ECTS	F-Fx (4)	E (5.5)	D (6.5)	C (7.5)	B (8.5)	A (9.5)	A+ (10)
Spain	0-4.9	5-5.9	6- 6.9	7-7.9	8.0-8.9	9-9.9	10
Argentina	1-3	4-5	6	7	8	9	10
Australia	F (0-49)	D-,D,D+(50-59)	C-,C,C+ (60-69)	B-,B,B+ (70-79)	A-,A (80-89)	A+ (90-99)	A+ (100)
Austria	5	4	4	3	2	1	<1
Barbados	F3 (0-39) F2 (40-44) F1 (45-19)	C (50-54) C+(55-59)	B- (60-64) B (65-69)	B+ (70-74) A- (75-79)	A (80-89)	A+ (90-99)	A+ (100)
Belgium	0- 9	10-11	12-13	14	15	16 - 17	18
Brazil	0-4.9	5-5.9	6- 6.9	7-7.9	8.0-8.9	9-9.9	10
Bulgaria	F; Fx	E	D	C	B	A	A+
Croatia	F; Fx (1; 1; 0 -39.99)	E (2; 40-49.99)	D(2; 50-59.99)	C (3; 60-69.99)	B (4; 70-79.99)	A (80-99.99)	A (100)
Czech Republic	F; Fx (<50)	E (51-55)	D (56-65)	C (66-75)	B (76-85)	A (86-99)	A+
Denmark	-3	2	4	7	7	10	12
Finland	F; 0	E; 1	D; 2	C; 3	B; 4	A; 5	A+ 5+

⁶ En el caso de que la universidad de destino adjunte a las calificaciones una tabla de convalidación alternativa, se utilizará la proporcionada por dicha universidad. Cuando no exista detalle dentro de un rango el coordinador aplicará preferentemente la puntuación intermedia de dicho rango



CONVERSION OF GRADES							
QUALITATIVE SCALE							
	FAIL	SUFFICIENT	SATISFACTORY	GOOD	VERY GOOD	EXCELLENT	EXCELLENT +
France	8-9	10-11	12-13	14	15	16 - 17	18 - 20
Germany	5	4	4	3	3	2	1
Greece	1-4	5	6	7	8	9	10
Hungary	1	2-2.9	3-3.4	3.5-3.9	4-4.4	4.5-4.9	5
ECTS	F-Fx (4)	E (5.5)	D (6.5)	C (7.5)	B (8.5)	A (9.5)	A+ (10)
Spain	0-4.9	5-5.9	6- 6.9	7-7.9	8.0-8.9	9-9.9	10
Italy	< 18	18 - 19	20 - 24	25 - 26	27	28 - 29	30 lode
Ireland	F < 40	D (40-49)	C; C+ (50-59)	B-; B (60-69)	B; B+ (70-79)	A (80-99)	A(100)
Mexico (CETYS)	F < 70	E (70-74)	D (75-81)	C (81-86)	B (87-92)	A(93-99)	A (100)
Mexico (Guadalajara)	F < 59	E (60-65)	D (66-69)	C (70-79)	B (80-99)	A(90-99)	A (100)
Netherlands	< 5,5	5,5-6	6.1-6.9	7.0-7.9	8.0-8.9	9-9.5	9.6-10
Poland	F(2)	E (3)	D (3+; 3.5)	C (4)	B (4+; 4.5)	A (5)	A+ (5+; 5.5)
Portugal	8 - 9	10 - 11	12 -13	14	15	16 - 17	18 - 20
Romania	F; Fx (1-4)	E (5-6)	D (7)	C (8)	B (9)	A (10)	A+
Slovakia	F < 59	E (60-65)	D (66-72)	C (73-80)	B (81-90)	A(91-99)	A (100)
Slovenia	F; Fx (1-5)	E (6)	D (7)	C (8)	B (9)	A (10)	A+
Sweden	U/R	G-	G-	G	G+	VG	VG+
Turkey (Marmara)	FD; FF; FG	DD (1.0)	DC (1.5)	CC- CB (2.5)	BB (3.0)	BA (3.5)	AA (4.00)
Turkey (Yasar)	F- I	C	C+	B-; B	B+	A-	A
U.K.	F < 40	D (40-44)	C; C+ (45-49)	B-; B (50-59)	B; B+ (60-69)	A (70-79)	A(80-100)
USA & Canada	F (0-49)	D-,D,D+(50-59)	C-,C,C+ (60-69)	B-,B,B+ (70-79)	A-,A (80-89)	A+ (90-99)	A+ (100)